

**Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se hace público el software disponible y la hora y lugar de celebración de la primera parte de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna**

Visto lo establecido en el punto 3.2.1. del Anexo I de la Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

**HA RESUELTO**

**Primero.** - Hacer público el software que los aspirantes tendrán a su disposición en las aulas de informática para la realización de la primera parte de la fase de oposición, y que es el siguiente:

- Sistema Operativo: Windows 10
- MS-Office Profesional Plus 2016
- Como lector de archivos PDF: Acrobat Reader DC versión 2020

**Segundo.** - Hacer público la hora y lugar de celebración de la primera parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en las Aulas 3 y 4 del Edificio Científico-Técnico III (Matemáticas-Informática).

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley



Universidad de Almería  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vx02d08oV451Ph8zEYeVKA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>Vx02d08oV451Ph8zEYeVKA==</b>	<b>PÁGINA</b>



Vx02d08oV451Ph8zEYeVKA==

Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca

*[Firmado digitalmente]*



Universidad de Almería  
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Vx02d08oV451Ph8zEYeVKA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>22/12/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>Vx02d08oV451Ph8zEYeVKA==</b>	<b>PÁGINA</b> <b>2/2</b>
			
Vx02d08oV451Ph8zEYeVKA==			